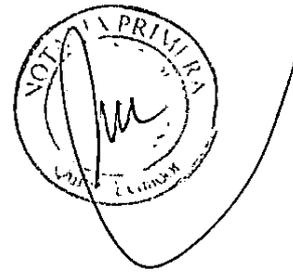




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016-17-01-NOTARIA 01- No.P03124



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADO POR:

PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD 448.484,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 56.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD 504.484,00



DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número tres mil ciento veinte y cuatro.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y siete de junio de dos mil diez y seis; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparece el señor **RAFAEL ARCOS MORA** a nombre y representación de la Compañía **PARQUES LOGISTICOS EFFITEK S.A.** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, el Notario, se agregan como habilitante al presente instrumento y me solicita que eleve a escritura publica una minuta en la que consta el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A., cuyo tenor literal que transcribo a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que reposa a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor RAFAEL ARCOS MORA a nombre y representación de la Compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A. en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y quien además concurre autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de conformidad con la copia de la correspondiente acta de junta de fecha diez y ocho (18) de abril de dos mil diez y seis (2016), que se acompaña y forman parte del presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- PARQUES LOGÍSTICOS**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



EFFITEK S.A., tiene su domicilio en Quito y se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el seis (06) de octubre de dos mil catorce (2014) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete (07) de noviembre de dos mil catorce (2014). **DOS PUNTO DOS.-** La compañía PARQUES



LOGÍSTICOS EFFITEK S.A. realizó un Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía mediante Escritura Pública debidamente otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el diez y ocho (18) de diciembre del año dos mil quince y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero (01) de febrero de dos mil diez y seis. **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía reunida el diez y ocho (18) de abril de dos mil diez y seis (2016), según se desprende de la correspondiente acta de junta que se agrega en calidad de habilitante, resolvió aprobar por unanimidad la decisión de aumentar el capital social de la compañía en CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 56,000.00). Asimismo, se resolvió unánimemente autorizar la emisión de nuevas acciones en los términos referidos en el acta de junta con la correspondiente reforma del artículo cuarto del Estatuto social, así como facultar al Representante Legal de la compañía para que comparezca a la suscripción de la presente escritura pública.

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el compareciente a nombre y representación de la

compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A., según se detalla en la cláusula anterior, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 56,000.00), el mismo que es pagado en su totalidad mediante compensación de créditos tomando fondos de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones", en la que la compañía SEVILLA & MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA registra un saldo acreedor y la cual se convierte en el nuevo accionista de la compañía. **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El representante legal de la compañía declara que, en cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas se procede a reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A., de conformidad con el tenor que consta en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía reunida el diez y ocho de abril de dos mil diez y seis y que se acompaña a este instrumento. **CLAUSULA QUINTA.- CLAUSULA SEXTA.- DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A. de diez y ocho de abril de dos mil diez y seis, el señor Rafael Arcos Mora, en la calidad que interviene, declara bajo juramento lo siguiente: A) que acreditan la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado descrita en la cláusula tercera del presente instrumento. B) PARQUES



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

LOGÍSTICOS EFFITEK S.A., no mantiene ninguna obligación pendiente con las instituciones públicas, derivadas tanto de relaciones contractuales como de cualquier otra naturaleza.



CLAUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- Se faculta a los abogados

Lorena Flores, Santiago Gavilanez y David Mejía, para que, en forma individual o conjunta, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para

la aprobación e inscripción de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social en el Registro Mercantil y del domicilio principal de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento,". (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos

y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes lo aceptan en todas y cada una de sus partes, la

misma que está firmada por la abogada Lorena Flores Ruiz, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diez y siete dos mil doce

quinientos cincuenta). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída

que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,

de todo cuanto doy fe.

Sr. RAFAEL ARCOS MORA

GERENTE GENERAL

PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A.

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ARCOS RENDON JOSE RAFAEL ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MORA ALBAN CECILIA XIMENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-08-17
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-08-17

E133311222



00013174

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



FORMA DE CIUDADANIA
 170468634-2
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ARCOS MORA
 JOSE RAFAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-09-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 ANDREA VERONICA
 OLMEDO SHERDEK

[Signature]
 UNO DE LOS

[Signature]
 UNO DE LOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOYACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 011 - 0024 1704686342
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARCOS MORA JOSE RAFAEL
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCA JIJUPA 1
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA 1
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURIA

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta escritura la cédula de identidad del compareciente debidamente certificada.-

Quito, a 27 JUN 2016

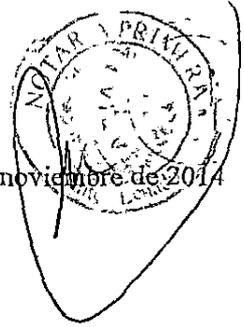
[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 YO FIE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ (utilises)
 27 JUN 2016
[Signature]
 Jorge Macho de Sotillos

PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A.

Quito, 11 de noviembre de 2014



Señor
José Rafael Arcos Mora
Presente.-

De mi consideración

Me es grato comunicar a usted que en la cláusula quinta del contrato constitutivo de la compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A. se le designó como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

A usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones inherentes al cargo de **GERENTE GENERAL** se encuentran detallados en el Estatuto Social de PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A. que consta en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada con fecha 06 de octubre de 2014 ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, quien actuó como Notaria Subrogante de la Notaría Primera del Cantón Quito, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, y que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 07 de noviembre de 2014.

Confiero este nombramiento en su favor en virtud de la autorización expresada en la cláusula quinta del contrato constitutivo de la compañía.

Atentamente,

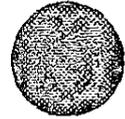
Ab. Lorena Flores Ruiz.

C.C. 1716483993

El 11 de noviembre de 2014, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

José Rafael Arcos Mora

C.C. 1704686342



TRÁMITE NÚMERO: 73302

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	48994
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16656
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/11/2014
FECHA ACEPTACION:	11/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARQUES LOGISTICOS EFFITEK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704686342	ARCOS MORA JOSE /RAFAEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 4880 DEL: 07/11/2014 NOT: 1 DEL: 06/10/204 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

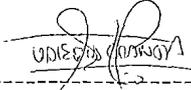
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

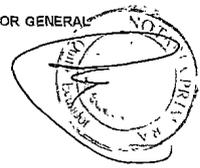


PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO		TOTAL AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO		
	TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES (*)	APORTE EN NUMERARIO	NÚMERO DE ACCIONES (*)	TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL
CAMILO PONCE TOBAR	\$ 96.680,00	96.680			\$ 96.680,00	96.680	19,16%
ADRIANA PONCE TOBAR	\$ 100.640,00	100.640			\$ 100.640,00	100.640	19,95%
CAMILO PONCE GANÓTENA	\$ 98.680,00	98.680			\$ 98.680,00	98.680	19,56%
MONTE ALPINO MONALP S.A.	\$ 152.484,00	152.484			\$ 152.484,00	152.484	30,23%
SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA			\$ 56.000,00	56.000	\$ 56.000,00	56.000	11,10%
TOTAL	\$ 448.484,00	448.484	\$ 56.000,00	56.000	\$ 504.484,00	504.484	100,00%


 REPRESENTANTE LEGAL


 CONTADOR GENERAL



(*) El valor nominal de cada acción es de USD. 1,00

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A.**

CELEBRADA EL 18 de ABRIL DE 2016

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 18 días del mes de abril del año dos mil diez y seis, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía., ubicadas en la Calle El Establo Lote 50 Edificio Site Center Torre I, piso 4, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionistas	Representante o Apoderado	Capital Suscrito y Pagado (USD. 1.00)	Número de Acciones (USD. 1.00)
MONTE ALPINO MONALP S.A.	DANIEL HIDALGO	USD. 152.484,00	152.484
CAMILO PONCE GANGOTENA	-	USD. 98.680,00	98.680
VICTOR PONCE TOBAR	-	USD. 96.680,00	96.680
ADRIANA PONCE TOBAR	-	USD. 100.640,00	100.640
TOTAL	-	USD. 448.484,00	448.484

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas, el señor Daniel Hidalgo Cevallos en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario de la Junta, el señor Rafael Arcos Mora en su calidad de gerente general de la Compañía.

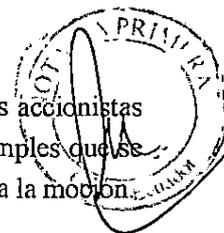
Pide la palabra el Presidente y solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas conozca y resuelva sobre el siguiente de orden del día:

- 1. Conocer y aprobar el aumento del capital social de la compañía a través del aporte que desea realizar la compañía SEVILLA Y MARTÍNEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA, a fin de que se le entreguen acciones en la compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A.*
- 2. Conocer y aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía.*

Seguidamente, el Presidente consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que los accionistas

asistentes manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los accionistas asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.



A continuación, el Secretario procede a llamar a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que el orden del día propuesto ha sido APROBADO por unanimidad por la Junta General de Accionistas y, en consecuencia, declara que este Órgano puede sesionar válidamente, por lo que el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el Presidente pide al Secretario iniciar la discusión del orden del día acordado:

- 1. Conocer y aprobar el aumento del capital social de la compañía a través del aporte de la compañía SEVILLA Y MARTÍNEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA, a fin de que se entreguen acciones en la compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A.*

Toma la palabra el Presidente y plantea a la Junta General de Accionistas la conveniencia de incrementar el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD. 56,000.00 por así convenir a los intereses corporativos, cumpliendo de esta manera el cronograma y objetivos establecidos para el proyecto, y en cumplimiento a lo dispuesto en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 5 de noviembre de 2015, en la que se decidió que el valor recibido por parte de la compañía SEVILLA & MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA sea contabilizado en la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

En virtud de esta disposición de Junta General de Accionistas, es procedente aumentar el capital de la compañía en la suma señalada anteriormente e integrar como accionista de la compañía a SEVILLA & MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA.

Para el efecto manifiesta el Presidente que el aporte de SEMAICA, por el valor de USD. 56,000.00 se realizará mediante compensación de créditos tomando fondos de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones", en la que SEMAICA registra un saldo acreedor.

Solicita la palabra el accionista CAMILO PONCE GANGOTENA, quien manifiesta que renuncia expresamente al derecho de preferencia a suscribir acciones en el aumento de capital con el aporte mediante compensación de créditos que decida esta Junta General, y por tanto solicita se le excluya del proceso de aumento de capital mediante compensación de créditos debiendo suscribir y pagar el aumento de capital únicamente el nuevo accionista SEMAICA de

conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías.

Toma la palabra el accionista MONTE ALPINO MONALP S.A., quien manifiesta que renuncia expresamente al derecho de preferencia a suscribir acciones en el aumento de capital con el aporte mediante compensación de créditos del nuevo accionista SEMAICA que decida esta Junta General, y por tanto solicita se le excluya del proceso de aumento de capital, debiendo suscribir y pagar el aumento de capital que se realizará mediante compensación de créditos únicamente el nuevo accionista SEMAICA de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías.

Pide la palabra el accionista VICTOR PONCE TOBAR, el mismo que señala que renuncia expresamente al derecho de preferencia a suscribir acciones en el aumento de capital con el aporte mediante compensación de créditos del nuevo accionista SEMAICA que decida esta Junta General, y por tanto solicita se le excluya del proceso de aumento de capital, debiendo suscribir y pagar el aumento de capital que se realizará mediante compensación de créditos únicamente el nuevo accionista SEMAICA.

De igual manera la accionista ADRIANA PONCE TOBAR, expresa su renuncia al derecho de preferencia a suscribir acciones en el aumento de capital con el aporte mediante compensación de créditos del nuevo accionista SEMAICA que decida esta Junta General, y por tanto solicita se le excluya del proceso de aumento de capital, debiendo suscribir y pagar el aumento de capital que se realizará mediante compensación de créditos únicamente el nuevo accionista SEMAICA.

En virtud de lo expuesto, pide la palabra el Presidente y solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas:

- A. **APRUEBE** el aumento del capital social de la compañía PARQUES LOGÍSTICOS EFFITEK S.A. en US \$ 56,000.00 en consecuencia, el capital social de la compañía será de **USD. 504,484.00.**
- B. **APRUEBE** la inclusión del nuevo accionista SEMAICA.
- C. **APRUEBE** la emisión de 56,000 nuevas acciones a nombre del nuevo accionista SEMAICA con un valor nominal de USD. 1,00 cada una.
- D. **APROBAR** el cuadro de integración de capital en razón del aumento de capital resuelto por esta Junta General de Accionistas, conforme se incorpora al expediente de la presente junta.

Seguidamente, el Presidente consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa, a lo que los accionistas asistentes manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que la Junta ha resuelto por unanimidad ACEPTAR, EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA MOCIÓN EXPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA.



El Presidente solicita al Secretario que dé lectura al segundo punto del orden del día:

2. Conocer y aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía.

Toma la palabra el Presidente, quien explica a la Junta General de Accionistas que, en razón de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es preciso reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.

Luego de la correspondiente deliberación, la Junta General de Accionistas, en forma unánime, resuelve lo siguiente:

3. 1. APROBAR la reforma del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos:

El Artículo Cuarto dirá en adelante: "El capital social de la compañía es de QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 504,484.00) dividido en QUINIENTAS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (504,484) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR (USD. 1,00) cada una.

Seguidamente, el Presidente solicita que, en la misma moción, se incluya que la Junta General de Accionistas AUTORICE al Representante Legal de la compañía o a un Apoderado Especial, expresamente designado para el efecto, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, en los términos aprobados por la presente Junta General de Accionistas, y efectúe todos los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Al término de su exposición, el Presidente consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa, a lo que los accionistas asistentes manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los accionistas asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

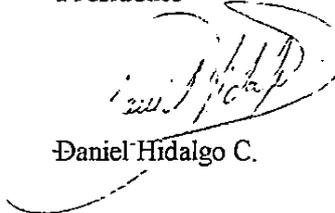
A continuación, el Secretario procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que la Junta ha

resuelto por unanimidad ACEPTAR, EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA MOCIÓN EXPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

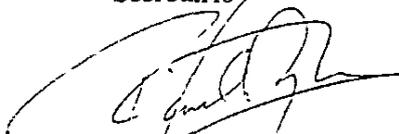
Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin ninguna observación y suscrita por todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 11h00.

Presidente



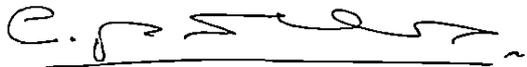
Daniel Hidalgo C.

Secretario



Rafael Arcos M.

LOS ACCIONISTAS:


CAMILO PONCE GANGOTENA
MONTE ALPINO MONALP S.A.
Daniel Hidalgo C.
Gerente General
ADRIANA PONCE TOBAR
VICTOR PONCE TOBAR



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA**

CERTIFICADA, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PARQUES LOGISTICOS EFFITEK S.A.**, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de junio de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de las escrituras públicas, a la que se refiere el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PARQUES LOGISTICOS EFFITEK S.A.**, otorgada ante mí, el 28 de junio de 2.016, de las escrituras públicas de constitución y aumento de capital, celebradas ante mí, el 6 de Octubre de 2014 y 18 de Diciembre de 2015.-

Quito, a 29 de junio de 2.016.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 42880

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	30410
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3009
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704686342	ARCOS MORA JOSE RAFAEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /27/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARQUES LOGISTICOS EFFITEK S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4880 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

